

Senado modifica proyecto de cumplimiento tributario y se apura su trámite

El Parlamento discutió hasta total despacho el texto que verá la Cámara.

El proyecto de ley de cumplimiento tributario o, más sencillo, la serie de normas que buscan evitar la evasión y elusión de impuestos, avanzó ayer en el Senado, que se quedó hasta altas horas de la noche tras el acuerdo de discutirlo hasta total despacho. La Cámara Alta le hizo varias modificaciones al texto, que además de la discusión tuvo el permanente aporte del ministro de Hacienda, Mario Marcel, y la subsecretaria, Heidi Berner.

La idea del Ejecutivo es que

la norma no se cambiara en el fondo, pues sus cálculos indican que debería recaudar unos 4.500 millones de dólares, de los cuales 1.200 millones irían al Presupuesto 2025. Pero para eso debe despacharse a ley antes del 30 de septiembre, fecha límite para el ingreso de aquella previsión.

Lo que no pudo mantener La Moneda fue la idea de pasar la persecución al Servicio de Impuestos Internos, por lo que seguirá siendo visto por los Tribunales. También hubo discusión por los deta-

CIFRA

1.200

millones de dólares entrarían al erario nacional si se aprueba este proyecto y llega a ser ley.

lles de la norma sobre secreto bancario, que de acuerdo al proyecto que llegó desde la Cámara de Diputados consideraba que el SII po-



El ministro Marcel, la subsecretaria Heidi Berner, y los documentos que llevaron a la sesión del Senado. / AGENCIAUNO

día pedir el levantamiento para algunos delitos, pero quedó en definitiva en manos de la justicia, con plazos acotados y separando casos "normales" a los que se considerarían como probables casos de crimen organiza-

do, narcotráfico o lavado de activos, donde los bancos se verían obligados a entregar información, sin necesidad de pasar por Tribunales.

Una modificación ingresada en el Senado es que los cargos de director y subdirectores del

SII serán nominados por Alta Dirección Pública y ya no por el Presidente de la República. También se crean las comisiones, un Consejo Tributario y un Comité Ejecutivo.

También tuvo una amplia discusión la figura del denunciante anónimo, que finalmente "no tendrán derecho a retribución aquellos que hubieran renunciado al anonimato o que hubieran efectuado publicidad de la denuncia".

Al mismo tiempo, se aprobó limitar el pago en efectivo desde cierto tipo de montos. Aunque la idea original era 50 UF, se cambió por 135, aunque en ese rango las partes deben estar identificadas por el SII.

En tanto, la idea de restringir el crédito a empresas con deudas tributarias no vio la luz ante el argumento que estas firmas terminan pidiendo créditos para pagar los tributos.

PUBLIMÉTRO